



Sesión: 47
Fecha: 18-07-2022
Hora: 17:05

Proyecto de Resolución N° 246

Materia:

Solicita a S. E.el Presidente de la República que envíe un proyecto de ley que reforme el sistema notarial vigente y lo actualice con el sistema electrónico de blockchain y en adición elimine la excesiva burocracia que adolece nuestro país, siguiendo el ejemplo de Estonia.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 112
Fecha: 04-01-2023
A Favor: 98
En Contra: 17
Abstención: 27
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Benjamín Moreno Bascur
- 2 Cristián Araya Lerdo de Tejada
- 3 Chiara Barchiesi Chávez
- 4 Gonzalo De la Carrera Correa
- 5 Juan Irrarrázaval Rossel
- 6 Harry Jürgensen Rundshagen
- 7 Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen
- 8 José Carlos Meza Pereira
- 9 Mauricio Ojeda Rebolledo
- 10 Agustín Romero Leiva



Adherentes:

- 1



Proyecto de resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, que envíe un proyecto de Ley que reforme el sistema notarial vigente en nuestro país y actualice con sistema electrónico de *blockchain* y en adición elimine la excesiva burocracia que adolece nuestro país, siguiendo el ejemplo de Estonia.

Valparaíso, julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República, lo previsto por la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

Como es de público conocimiento, desde 1998 rige un decreto del Ministerio de Justicia que fija el precio máximo que cualquier notaría puede cobrar por sus trámites. No es un valor de referencia, sino un límite de arancel que deben respetar todas las notarías.

De hecho, la norma indica que el decreto debe estar publicado y visible en las oficinas notariales para que todas las personas puedan ver cuál es el



precio máximo a pagar por cada trámite. Sin embargo, existen más de cuarenta trámites por los que se cobra hasta cuarenta veces más que el máximo legal, perjudicándose los derechos de las personas, según reportaje de MEGAVISIÓN.¹

Precios trámites notariales		
Trámite	Precio máximo a cobrar	Precio promedio
Fotocopia legalizada	\$500	\$2.000
Declaración jurada (Ej: declaración de ingresos)	\$500	\$3.550
Salvoconducto de mudanza	\$500	\$3.900
Carta poder simple	\$800	\$7.000
Carta de renuncia	\$800	\$3.400
Autorización para salir del país (3 copias)	\$1.500	\$9.200
Poder general con escritura pública	\$2.500	\$39.600

¹ <https://www.meganoticias.cl/nacional/381915-notarias-precios-de-tramites-2cd.html>



La principal razón que dan los notarios cuando justifican por qué cobran más de lo que dice el decreto, es que esos valores no han sido reajustados desde 1998².

Esto sin duda, constituye una falsa excusa, por cuanto aun reajustando los precios del decreto arancelario ya referido, los precios de las notarias son en promedio tres veces mayor, como lo señala

Por lo mismo, es necesario también reformar el sistema notarial, es decir no solo actualizar el decreto arancelario, si no aplicar -por ejemplo- el sistema de *blockchain*.

En efecto, en diversas partes del mundo ya se ha aplicado latamente la tecnología para los trámites burocráticos. En este sentido Estonia es un país que va a la vanguardia y que nuestro país está llamado a imitar:

“Los estonios tan solo necesitan una conexión a Internet para votar, renovar su carnet de conducir, consultar las recetas médicas, presentar reclamaciones por importes menores a 2.000 euros, hacer la declaración de la renta, impugnar una multa de tráfico, cambiar la dirección de su domicilio, registrar una empresa, firmar documentos, ver las notas de sus hijos y comunicarse con los profesores, acceder a su historial médico... Y sus gobernantes predicán con el ejemplo: el papel desapareció de las reuniones del Consejo de Ministros en el año 2000 y el primer ministro estampa su firma digital en una pantalla para que las leyes entren en vigor. Ventajas de disfrutar de e-Estonia, un ecosistema eficiente, transparente y seguro que se ha convertido en un ejemplo mundial. El 70% del PIB se nutre del sector servicios, y aquellos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación son los que más aportaron al crecimiento de la riqueza nacional en 2016. Además, esta digitalización, presumen, les supone un ahorro del

² <https://www.meganoticias.cl/nacional/381710-notarios-cobran-tramites-hasta-40-veces-mas-de-lo-permitido-mega-investiga-30-06-2022.html>



2% del PIB anual en salarios y gastos. Y no se cansan de repetirlo: si ellos han construido una sociedad digital, cualquiera puede hacerlo. Ese fue el mensaje que lanzaron durante su reciente presidencia del Consejo de la Unión Europea. La innovación no puede ser patrimonio exclusivo del sector privado, los Gobiernos no pueden quedarse atrás, así que basta de excusas. No es una cuestión de dinero. Tampoco de tamaño. Tan solo se necesita voluntad política.”³(El subrayado es nuestro)

POR LO TANTO,

Los Diputados que suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de resolución por el cual se solicita al Presidente de la República, Gabriel Boric Font, a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, que envíe un proyecto de Ley que reforme el sistema notarial vigente en nuestro país y actualice con sistema electrónico de *blockchain* y en adición elimine la excesiva burocracia que adolece nuestro país, siguiendo el ejemplo de Estonia.

³ https://elpais.com/elpais/2018/04/05/eps/1522927807_984041.html



BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN IRARRAZAVAL R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURICIO OJEDA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. AGUSTIN ROMERO L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO DE LA CARRERA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOHANNES KAISER B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HARRY JÜRGENSEN R.

